

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21016** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000502/2010 referente al concursado Cromasa Identificación Electrónica, S.A., por auto de fecha 8 de junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Cromasa Identificación Electrónica, S.A., con CIF: A31747553 con domicilio en polígono industrial de Berriainz, nave 24 de Berriozar.

2.- Abrir la fase de liquidación.

3.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.- Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

6.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 8 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110050234-1